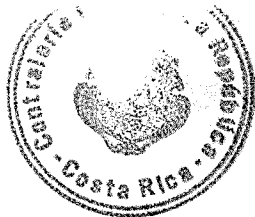




UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11179

CONSEJO UNIVERSITARIO

29 de julio de 1991

ACTA No. 939-91

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

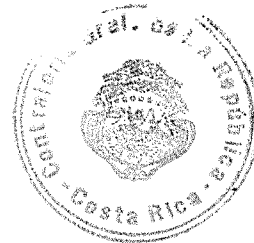
AUSENTES: Dr. Marina Volio, se excusa
Br. Mario Salguero, se excusa

Se inicia la sesión a las 2:20 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda sin modificaciones.

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 937-91.
- III. CORRESPONDENCIA REF. CU-249, 250, 251, 252, 254, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268-91
- IV. INFORMES DEL RECTOR
 1. Informe sobre el Proceso de distribución de materiales para el PAC 91-2.
INVITADO: Lic. Carlos Hernández, Vicerrector Ejecutivo
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Modificación a los Artículos 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico, ADM.91.023, y solicitud al acuerdo tomado en sesión 916-91, Art. IV, inciso 6). REF. CU-86-91.
 2. Moción en relación con una gaceta universitaria y proyecto de divulgación de los principales acuerdos del Consejo Universitario. REF. CU-201-91 y 224-91.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

VI. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
2. Desarrollo de infraestructura de planta física de la UNED. ADM-91-049
3. Problemática de los Centros Universitarios. ADM-050-91.
4. Utilización del Edificio Multiusos. ADM-91-052
5. Nota V.P.91-102, del Lic. Fernando Elizondo, en relación con las Normas Presupuestarias. ADM-91-054
6. Propuesta de modificación al Reglamento de Concursos y Selección de Personal. ADM-91-056

VII. DICTAMENES COMISION DE ACADEMICOS

1. Análisis en relación con el Fliego de peticiones de la FEUNED. AC-91-029
2. Propuesta de apertura de la Carrera de Maestría en Educación a Distancia. AC-91-030

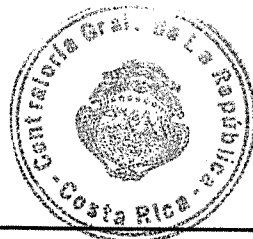
II. APROBACION DEL ACTA 937-91

El SR. LUIS PAULINO VARGAS indica que en el Art. V, inciso 1-b), se aprobó el documento de "Lineamientos para una política de capacitación en la UNED" y le parece que se debe establecer una fecha a partir de la cual empieza a regir la Comisión ahí formada. Además, hay que nombrar a un representante del Consejo Universitario ante esa Comisión.

El LIC. JOSE LUIS TORRES propone a la Licda. Xinia Zúñiga como representante ante dicha comisión.

La LICDA. NIDIA LOBO indica que desea tener información del punto 3) de Informes del Rector, en relación con el Recurso de amparo presentado por la Licda. Francisca Corrales.

El DR. CELEDONIO RAMIREZ le indica que se le hará llegar la documentación que hay sobre este asunto.



3

* * *

Se aprueba el acta 939-91, con la modificaciones propuestas en esta sesión y se somete a votación secreta el nombre propuesto por el Lic. José Luis Torres, quedando por unanimidad la Licda. Xinia Zúñiga. Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se acuerda nombrar a la Licda. Xinia Zúñiga como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que empezará a funcionar a partir del 1 de octubre de 1991. ACUERDO FIRME.

III. CORRESPONDENCIA

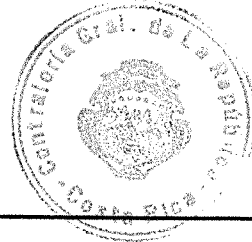
1. Nota de la FEUNED

Se conoce nota FEUNED-026-91, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente de la Federación de Estudiantes, en la que solicita que se autorice el giro del dinero que está depositado en la Agencia Fiscal de Curridabat, que son propiedad de la FEUNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me parece muy conveniente ese giro, además de que no se puede girar, tiene que ser devuelto a la Universidad y tiene que ser retirado el recurso de ellos ante el juzgado. En la nota de don José Antonio dice que es "en caso de que ellos ganaron ..." y que nos obligaron a nosotros. Eso no es cierto, porque el caso ni siquiera se ha llevado a cabo. Todo lo que hubo fue una demanda de ellos por retención indebida de fondos. El juez nos informó que debíamos depositar el dinero o entonces ser sujetos a un juicio de retención indebida. No significa que habíamos incurrido en retención indebida, sino que podía ser. El dinero se depositó, por lo tanto ellos no pueden llevar a cabo el juicio.

Ese cheque ya está vencido y para retirarlo de todos modos se necesita que ellos retiren el caso, entonces el cheque simplemente se devuelve y se elimina, o por otro lado, llevar nosotros el caso a juicio para recuperar el cheque. Según lo que me dijo con Gastón Baudrit, no se necesitaba nada porque en primer lugar ya está vencido y en segundo lugar, el juicio no se llevó a cabo, al haber hecho nosotros el depósito y al no poder ellos retirarlo dentro del plazo, el caso lo han perdido.

Lo que ellos necesitan es encontrar alguna fórmula para que se les pueda trasladar fondos. Una de las fórmulas de las que hablábamos la semana pasada era simplemente que ellos hicieran un



planteamiento de necesidades a la Oficina de Bienestar Estudiantil y que se les pudiera ir girando de conformidad con esas necesidades justificadas. Ese acuerdo se había dado de parte de este Consejo, está autorizado el giro de fondos a ellos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me extraña mucho lo que dice la nota, que la FEUNED le ganó a la UNED una demanda por retención indebida y que yo sepa, no nos han ganado nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que acaba de explicar. No se ha dado ninguna resolución, pero en este caso de todos modos el cheque está vencido. Sin embargo, es inutilizable el cheque el también el fondo que lo respalda.

DR. OTTON SOLIS: Pregunta a don Celedonio que tipo de acuerdo está proponiendo.

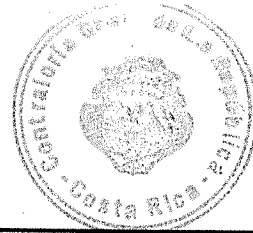
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que al menos, mientras se llega a alguna resolución más definitiva, que ellos planteen un presupuesto de necesidades a la Oficina de Bienestar Estudiantil que le gire, conforme a esas necesidades. Por otro lado, que del fondo que les corresponde se deduzca automáticamente lo que se les había sobregirado. Hay aproximadamente \$3.700.000 de la cuota estudiantil.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo me inclinaria por un acuerdo más o menos en los siguientes términos, porque creo que es el espíritu que ha privado en el Consejo cuando hemos estado discutiendo este asunto, y es que el Consejo considera que no se debe proceder a girar fondos a la Federación, mientras ésta no cuente con personería jurídica y no se hayan establecido los procedimientos de controles necesarios que nos garanticen el buen funcionamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Jesusita había quedado de ver cómo lo hacía la Universidad de Costa Rica.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Al respecto quisiera informar que no recibí nada de la Universidad de Costa Rica y voy a ver si hago un nuevo intento. Lo que sí logré conseguir fue una copia del Reglamento de Actividades Extracurriculares que había antes del año 84. Les pido que me den tiempo a esta semana para ver si logro conseguir lo de la Universidad de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si les parece, dejamos este asunto pendiente hasta que doña Jesusita traiga esa información, porque FEUCR tampoco tiene personería jurídica y tampoco la FEUNA. En el caso de la FEUNED, además de eso, se le gira el 0.03% del presupuesto. En 1982 hubo una solicitud del Auditor de que se paralizara la entrega de fondos a la FEUNED y la Contraloría la rechazó.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

LICDA. NIDIA LOBO: Pregunta cómo va a recuperar la Universidad los fondos que se giraron de más a la Federación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con el acuerdo que había anteriormente, tenemos en posesión nuestra ₡3.700.000 que le pertenecen a ellos, menos lo que se les había girado de más, menos los gastos del Congreso, o sea, que son aproximadamente ₡2.500.000.

LICDA. NIDIA LOBO: Don Gastón había explicado aquí que ese dinero se iba a depositar en la Agencia Fiscal, pero que prácticamente la FEUNED no iba a poder retirarlo porque no tenía la personería jurídica. Al igual que don Luis Paulino, me sorprendió cuando lei que la FEUNED le ganó a la UNED la demanda.

También me preocupa que en el informe de la Auditoría se señalaba sobre el dinero girado de más a la FEUNED y en especial como lo va a recuperar la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Dejemos esta nota pendiente, sin embargo me parece que hay algunos asuntos que se podrían resolver temporariamente, con base en el acuerdo que ya había tomado el Consejo Universitario, que era con base en necesidades que ellos le plantearan a la Oficina de Bienestar Estudiantil, la cual podía girarles fondos. Aquí básicamente lo que se necesita es que se les deduzca eso, para garantizar que no se puede girar sobre eso.

LICDA. NIDIA LOBO: Diría que si doña Jesusita va a traer para la próxima semana la información, sería prudente esperar para tomar una decisión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal y como don Celedonio lo manifiesta, la reglamentación de la Universidad de Costa Rica no va a alterar en forma alguna la razón de fondo. Entonces podría aprobar lo que propone don Celedonio.

* * *

Se deja pendiente este asunto para analizarlo en próxima sesión.

2. Nota del Tribunal Electoral

Se conoce nota TEUNED-71-91, suscrita por Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral, en la que solicita que se nombre a un funcionario como miembro suplente del TEUNED, en sustitución del Sr. Ronald, Quirós Sánchez, quien se acogerá a la pensión a partir del 1 de agosto de 1991.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo una duda, si el Sr. Quirós deja de ser miembro del TEUNED por acogerse a la pensión, de conformidad



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

con el Reglamento, el cual dice que no puede renunciar al Tribunal alguien, un mes antes y un mes después de una elección.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que si la relación del empleado de la Universidad concluye con la renuncia que se hace a la Universidad por la pensión, su relación laboral se extingue ese acto. O sea, no se puede pretender que su nombramiento en la FEUNED sea indefinido cuando ya no lo ata ninguna relación de empleo con la Universidad. Tiene razón de ser el puesto en Tribunal cuando es funcionario de Universidad, pero una persona externa no puede aspirar a ser miembro de la FEUNED si no es funcionario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que si es funcionario. O sea, de conformidad con el Estatuto de Personal, dice que existirá el funcionario jubilado, el honorario, invitado y el activo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es funcionario cuando la Universidad lo contrata de nuevo, pero no es que sea funcionario per se, o sea, la relación laboral se extingue y con ella el puesto que desempeña.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si el Sr. Quirós habrá presentado la renuncia como miembro del Tribunal Electoral, que el reglamento se la prohíbe. Por otro lado, el inconveniente sería que él, siendo miembro del Tribunal, no fuera funcionario de esta Universidad y no estoy convencido de que no es. No es trabajador de la Universidad. Da lectura al Art. 102 del Estatuto de Personal, referente a los jubilados.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entonces habría que hacer una nueva contratación.

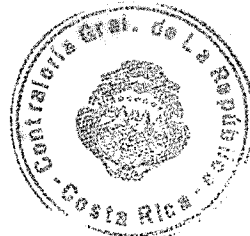
DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, porque el nombramiento de miembro del Tribunal es Ad honorem.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el caso de don Fulvio, al cual se le aplicó ese artículo, él se reincorporó a una relación laboral nueva. El acto de pensionarse implica una renuncia y en consecuencia, la relación laboral se extingue.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El recurso de amparo lo tienen contra el Tribunal en forma personal y el Sr. Quirós es uno de ellos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En base en un principio de derecho no se puede obligar a don Ronald a ser miembro per se del Tribunal, hasta tanto la Sala IV no resuelva el Recurso de Inconstitucionalidad.

El derecho tiene que armonizarse en función de los principios lógicos que lo rigen, porque en este caso, se supone que es un mes antes y un mes después la renuncia al Tribunal, en un proceso



7

electoral normal. Este caso es muy especial, que no está contemplado en ningún régimen electoral de la Universidad.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que si el Tribunal está haciendo la petición es porque ellos han estudiado la situación y toda la problemática con respecto a esto.

* * *

Se deja este asunto pendiente para proponer en la próxima sesión más nombres.

3. Nota del M.Sc. Rodrigo Barrantes

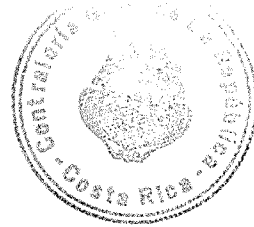
Se conoce nota D.D.-91-672, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que expone los problemas por falta de recursos que se presentan con el Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En mi opinión, el asunto debe ser resuelto por el Consejo de Rectoría. El había enviado una carta anteriormente, en la que indicaba que tenía preocupación con el Convenio con el Ministerio de Justicia, que tiene que ver con el Centro Penal de la Reforma, pero no han planteado a la Administración específicamente las necesidades que tienen para que se mantenga. Es nuestro interés que el convenio se mantenga y el Centro de la Reforma se mantenga.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que en la nota subyace un llamado de parte de la Dirección de Docencia, en cuanto a que si el Convenio existe, por lo menos se den los fondos necesarios para poder salir adelante, porque de lo contrario no van a poder salir adelante. De hecho en el primer punto de la carta dice "Si se suscribe un convenio es para tratar de cumplirlo" y luego hace mención a una serie de problemas que se tiene de recursos.

Entonces creo que la nota puede ser atendida en el Consejo, desde el punto de vista de instar a la Administración para que el funcionamiento de este convenio pueda hacerse una realidad, porque no hay duda de que si se tienen problemas de fondos -como lo apunta don Rodrigo en la nota- entonces el convenio no se cumple y caemos en la preocupación externada por don Ottón en varias oportunidades, en el sentido de que firmamos convenios y no se cumplen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El producto de este convenio es tangible, ya hemos graduado estudiantes de ahí. Nosotros les hemos dado lo que ellos han pedido. En primer lugar, el Convenio fue propuesto por la Dirección de Docencia y es viejo. En la Reforma hemos estado atendiendo estudiantes desde más o menos el 86. Dentro de ese convenio, nosotros estuvimos de acuerdo en que se le cobraba



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

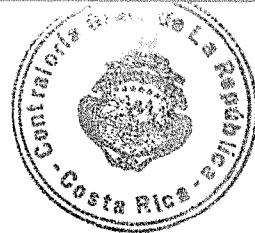
a los estudiantes la mitad de la tarifa y eso es lo que se le ha cobrado. También que se pagaba a un funcionario y eso también se ha hecho. Tal vez el problema principal que se da es con la misma Reforma, ya que ésta se compromete a dar ciertos permisos y luego no los da. Los que están en máxima seguridad, simplemente no le pueden dar el permiso. A los que están en mínima seguridad les dan el permiso y a veces se presentan problemas con los que están en mediana seguridad, pero son problemas que no podemos manejar y obviamente los reos estarían interesados en que nosotros les resolvamos los problemas de la penitenciaría.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Hace unos meses una persona del Colegio de Licenciados y Profesores, me planteaba el asunto de los graduados de la UNED, siendo reclusos de la Reforma, específicamente en relación con Educación, porque dice que hay un caso en que tiene una Licenciatura y entonces le exigía al Colegio de Licenciados que lo amparara para poder obtener un puesto. Esta situación es muy difícil y presionada, porque como estaba cumpliendo una pena, tenía plaza de profesor y supuestamente tenían derecho, por tener el título.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El título le confiere derecho de ejercer, siempre y cuando sus condiciones legales se lo permitan, o sea, que esté libre. Obviamente si alguien está cumpliendo una pena, no necesariamente por eso pierde su facultad de enseñar, pero no necesariamente va a poder tener empleo. En una sociedad muy progresista si lo puede hacer.

En el campo de la Educación al menos se ha tratado de seguir la siguiente política: si el tipo de delito que ha cometido tiene que ver con algo de violación o abuso de menores, no se les permite meterse en la carrera, pero si son de otra naturaleza, si se les ha permitido ingresar a la carrera. La mayoría está en Administración de Empresas. Por otro lado, se supone que el objeto de Adaptación Social es que ellos se rehabiliten y que pudieran trabajar honradamente al salir de ahí. Es un problema que la sociedad costarricense tiene que decidir: cree que se puede rehabilitar o si cree que no se puede rehabilitar a los presos. Rehabilitar significa volverlos a poner en la condición de ejercer cualquier función, excepto si los problemas son de una índole no aconsejable para esa ocupación.

Sé que hay alguna gente que no le interesaba que se ofrezcan programas. Una de las áreas más importantes en la educación a distancia a nivel mundial, precisamente ha sido el poder llegarle a los centros penales y convertirse en un medio de rehabilitación, con el objeto de que se puede cumplir con el verdadero lema de rehabilitación, que es que la persona que salga de ahí no vuelva. Mientras nosotros saquemos a los presos, sin capacidad de poder moverse dentro de la sociedad, van a volver ahí rápidamente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Desde 1940 la Universidad Estatal en Costa Rica se lava las manos acerca de la enseñanza de los valores. Por qué razón, Costa Rica siendo un país esencialmente cristiano, las Universidades se secularizaron totalmente?, y son más seculares que las norteamericanas. Comprendo la situación del norteamericano, donde el protestantismo, el catolisismo, etc., luchan por la enseñanza de esos valores y son movimientos demasiado fuertes y muy representantes de la población. Pero en Costa Rica cuando no han dado quiénes son responsables de que las Universidades se hubieran secularizado aquí, en Costa Rica, en los últimos 50 años y por qué la secularizaron. Si nosotros nos quejamos de que no hay valores en Costa Rica, una de las respuestas es que el Ministro está haciendo una campaña de valores, qué preparación le ha dado la Universidad a esos profesores para que la hagan y sobre qué valores estamos hablando? Tal vez, una de las cosas que se dicen más fuertes en contra de las universidades, es que la Normal era mejor, porque daba formación en ese campo y actualmente los educadores no reciben formación en ese campo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Qué tipo de valores se supone que debemos fomentar las Universidades?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que todo profesional es un especialista en valores, porque está haciendo juicios de valoración sobre su propio campo, pero hay unos varios más amplios que la sociedad considera como superiores, son los éticos, los religiosos y los cristianos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que a las universidades no les toca meterse en eso. Para propagar los valores de la religión y el cristianismo están las iglesias. Mal haríamos en meternos nosotros a la iglesia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Un asunto es obligar a las personas a practicarlo y otro asunto es entenderlos, porque todos en las Universidades están hablando de los valores cristianos de Occidente pero ni siquiera los enseña.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Los valores cristianos del Occidente, las Universidades no podrían asumirlos, tendrían que empezar por criticarlos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que a las Iglesias les corresponde fomentar la práctica de eso.

Mi propuesta es que la Dirección de Docencia haga llegar las necesidades que tienen para mejorar la relación que ellos mismos han establecido con el Ministerio de Justicia.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera hacer una aclaración. Esta es una propuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de Docencia. Inicialmente cuando se solicitó que el último



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

convenio se refrendara, la Dirección de Docencia señaló unas necesidades pequeñas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Dirección de Docencia no señala ninguna necesidad. Lo que dice es que tienen dificultades con ese convenio, pero no señalan ninguna necesidad.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero hablan de que se hagan otro tipo de especificaciones dentro del Convenio y replantear el pago del personal docente, esta es una petición que la Dirección de Docencia está haciendo. Me parece que lo que plantea don Celedonio en el resumen de correspondencia, de que sea el Consejo de Rectoría el que resuelva este asunto junto con la Dirección de Docencia, me parece que es una solución ideal.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que la idea está bien, que sea el Consejo de Rectoría junto con la Dirección de Docencia los que busquen soluciones al problema y que también puedan presentar recomendaciones al Consejo Universitario de cómo variar el convenio. Creo que la Dirección de Docencia tiene razón, en el sentido de que el presupuesto de la Dirección es el mismo y atiende nuevas necesidades. Podría buscarse un mecanismo de flexibilizar con el Ministerio de Justicia un mayor aporte económico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La reforma vendría al Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

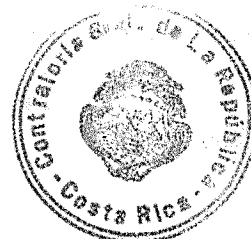
ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce la nota D.D.-91-672, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que expone los problemas de recursos que se presentan con el Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y la UNED. Al respecto, se acuerda indicar a la Dirección de Docencia que haga llegar al Consejo de Rectoría las necesidades que tienen para mejorar las relaciones que se han establecido con el Ministerio de Justicia.
ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera saber si este convenio ya está firmado?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Convenio con el Ministerio de Justicia que afecta a la Dirección de Docencia es solamente uno que se firmó en 1986. El otro es de la Oficina de Extensión.



LICDA. NIDIA LOBO: Este convenio fue aprobado recientemente por el Consejo Universitario.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Sí, se aprobó para reactivarlo.

4. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D. 91.666, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con el Proyecto de creación del Centro de Información Integral al Estudiante.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Conocida la nota D.D.91-666, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que indica que el Consejo de la Dirección de Docencia considera muy importante el Proyecto de Creación del Centro de Información Integral al Estudiante aprobado por este Consejo, se acuerda agradecer al M.Sc. Barrantes el apoyo brindado. ACUERDO FIRME

5. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D. 91-664, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, donde adjunta correcciones al Reglamento de Práctica Dirigida.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota D.D.-91-664, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, en la que adjunta una propuesta de modificación al Reglamento de Práctica Dirigida. Al respecto, se acuerda enviar dicha propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos para que la analice y rinda un dictamen a este Consejo. ACUERDO FIRME

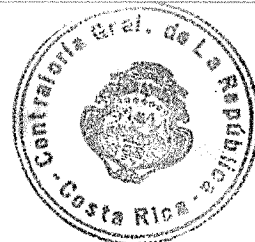
6. Nota del Vicerrector Académico

Se conoce nota V.A. 483-91, suscrita por el Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico, donde solicita autorización para pago de pasajes al Lic. Beltrán Lara, para asistir al IX Curso Iberoamericano que se celebrará en España.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo con que se autorice el pago de pasajes al Lic. Beltrán Lara porque fue la persona selec-



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11190

CONSEJO UNIVERSITARIO

12

cionada para asistir a este curso Iberoamericano. Quiero comentar muy brevemente algo que me ha causado extrañeza y es que la Comisión de Becas ha sacado varios acuerdos alrededor de este asunto y hay incoherencia dentro de estos acuerdos, por lo que no queda claro el proceder esa comisión.

Tengo copia de un acuerdo con oficio ORH 91.556 del 11 de junio de 1991 de la Comisión de Becas, que dice: "se reciben solicitudes que presentan los funcionarios don Luis Gonzalo Cortés Enriquez y doña Rita Ledezma Hernández para que se les incluya como candidatos de beca para asistir al curso IX Iberoamericano de Educación a Distancia y de Educación de Adultos a realizarse en la sede central de la UNED en España. Esta Comisión acuerda avalar estas solicitudes en el siguiente orden prioritario: 1) El Lic. Luis Gonzalo Cortés y 2) Licda. Rita Ledezma para que se le reconozca el pago de pasaje para una persona en el orden prioritario establecido y se envía al Consejo Universitario para su ratificación". Este acuerdo da cuenta que se han recibido dos solicitudes y que la Comisión por razones que seguramente ellos tendrán, deciden colocar en orden de prioridades primero a don Gonzalo Cortés y luego a doña Rita Ledezma, con lo cual posiblemente hubiera sido el señor Cortés el que hubiera ido a España y de hecho don Gonzalo daba por un hecho que iba para España.

Luego hay una nota posterior con fecha 17 de junio de 1991, que dice: "Se conocen solicitudes que presentan los Licdos. Alvaro Palma y Beltrán Lara para participar en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y Educación de Adultos en la UNED de España. En caso de que dicha Universidad otorgue una beca esta Comisión acuerda apoyar al compañero con el pago de pasaje San José-España-San José y el respectivo permiso con goce de salario y se envía al Consejo Universitario para su ratificación". No captó la coherencia entre estos dos acuerdos, porque el primero hace referencia a los señores Gonzalo Cortés y Rita Ledezma y se establecía prioridad a favor del señor Cortés, lo cual no cuestiono y en el segundo acuerdo, que son los señores Alvaro Palma y Beltrán Lara se acuerda que de ellos el que resultara beneficiado con la beca se le daría el pasaje San José-España-San José. Finalmente la nota con fecha 18 de julio que se está conociendo en estos momentos, de la Comisión de Becas, que dice: "que de acuerdo al informe de doña Marina Volio la persona elegida fue don Beltrán Lara, entonces solicita que se le autorice el pago de los pasajes a don Beltrán", con lo cual estoy de acuerdo. Lo que pasa es que no me queda claro este proceder. Primero establecen una prioridad entre dos personas y luego otras dos, y en la segunda ocasión, por cierto, no se menciona del todo lo que se decidió en la primera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera explicar a qué se debe el problema. A finales de marzo o principios de abril recibí un telex de la UNED de España consultando que si íbamos a mandar candidatos o no para el IX Curso Iberoamericano de Educación a



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Distancia. En ese momento solicitamos a la Comisión de Becas que si había alguna persona y no se había presentado nadie. A principios de junio me llegó otro telex comunicando que ya vencía el plazo y que si no llegaba de inmediato un nombre o nombres, entonces quedaríamos por fuera. Como anteriormente la Comisión de Becas contestó que no habían solicitudes entonces le envíe los nombres de inmediato, que fueron conocidos en la reunión de la AIESAD. Desafortunadamente después de que envíe los nombres, la Comisión de Becas me comunicó que habían llegado otros dos candidatos, pero bajo esas circunstancias no puedo hacer nada porque tuvieron que haber tramitado directamente con la AIESAD en España. Entonces le informé a la Comisión de Becas que había contestado el telex directamente al Secretario indicando dos posibles nombres porque me habían ofrecido dos, pero en este momento dijeron si a una persona y el otro está en posibilidades, sin embargo en estos momentos no se ha resuelto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Conversando con los señores Luis Gonzalo Cortés y Rita Ledezma, ellos afirmaron que hicieron los trámites como está establecido y que deberían hacerse teniendo como intermediario al Instituto de Cooperación Iberoamericana y a través de este Instituto se debían hacer los trámites y las ponencias que se fueran a llevar al Seminario. Que las otras dos personas no lo hicieron de esa manera, que contaron con vías más expeditas y que posiblemente los señores Beltrán Lara y Alvaro Palma llegaron antes que los de ellos y no obstante que Rita y Gonzalo iniciaron los trámites con mucho mayor anticipación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es posible pero el trámite no es ante el ICI, sino directamente ante la UNED de España. Debo aclarar lo siguiente: de quién es el programa? de la UNED de España a través del AIESAD. Entonces es un fondo que le dan que se llama "Curso Iberoamericano de Educación a Distancia" que doña Marina explicó en la sesión pasada, que quieren variarlo para que no sea simplemente estudiantes del curso, sino que se incorporen profesores en el futuro o sea que el intercambio sea de diferentes universidades, alguien pueda ir en calidad de conferenciante o en calidad de asistente al seminario. El seminario es de la AIESAD con financiamiento del ICI, pero no es el ICI el que le concede a las personas el financiamiento, sino la UNED de España.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: O sea que los señores Rita Ledezma y Luis Gonzalo Cortés estaban mal informados, ya que los trámites los hicieron por vías más lentas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que tenían que hacer era enviárselo a la Comisión de Becas, quien enviaba la lista a la UNED de España.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa esto, pero no tengo datos para sustentar mejor mi duda. No tengo copia de las notas que leyó don Luis Paulino, pero lo que me preocupa es que así como el año pasado no hubo nadie que aprovechara el curso, me preocupa



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

que este año habiéndose canalizado por la vía supuestamente oficial, eventualmente salieran favorecidos quienes no fueran por el canal oficial y esto más bien llegue a desmotivar en un futuro la capacitación. No sé en qué fecha se vencía la presentación de solicitudes a la Comisión de Becas, porque llama la atención que primero hablen el 11 de junio de 1991 y celebrada el 5 de junio, o sea me da la impresión que para que ellos tomarán la decisión era porque ya se había cerrado la inscripción. En esos momentos sólo habían dos candidados, don Gonzalo Cortés y doña Rita Ledezma y no obstante después resulta que el 13 de junio de 1991 aparecen dos personas más. Me preocupa el comportamiento futuro que pueda darse en los funcionarios en el otro extremo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que debe hacerse es anunciarse y debe cerrarse el concurso con tres meses de anticipación y no en la fecha que dan en España. Porque en España el mes de junio es la última fecha para recibirlos ellos, entonces no puede darse aquí ese mismo mes para cerrarlo hay que escogerlo con dos ó tres meses de anticipación, de manera que traigan la documentación a tiempo. El problema fue de tiempo, que en la UNED de España no entró ninguna documentación entonces ellos informaron que si no les llegaba de inmediato el informe de quienes iban a ser los candidatos entonces la UNED de Costa Rica quedaba por fuera y ellos escogían de otros países.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: De otros países hay varios, sólo de Costa Rica hay uno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto va con respecto al tamaño y a la cantidad de solicitudes. Hay uno garantizado por país pero dependiendo del tamaño le pueden dar más y dependiendo del interés que haya de fomentar la educación a distancia en un lugar o en otro. En Costa Rica ya hay una Universidad, pero en Brasil, Argentina o Chile no hay Universidad, entonces a veces hay más interés de darle a esos países, con el objeto de que ojalá alguna persona que venga eventualmente sea instrumento para el desarrollar una Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Conocida la nota V.A.483-91, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Madrid-San José al Lic. Beltrán Lara, quien asistirá al IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y Educación de Adultos, que se celebrará en la UNED de España del 1 de octubre al 29 de noviembre de 1991. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

7. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D. 91.698, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, donde solicita autorización para el pago de gastos de transporte, alimentación y hospedaje del Sr. Richard Bonnebeau, quien participará como conferencista de fondo en el II Seminario de Docencia Universitaria a Distancia en el mes de setiembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí hay dos posibilidades: 1) Es autorizar la solicitud y 2) simplemente que se le pague por honorarios el conjunto de la conferencia. El señor Richard Bonnebeau es de la Universidad Bonnaveau.

LICDA. NIDIA LOBO: No es posible financiar por medio de otra vía?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la forma más fácil es de financiarlo por honorarios del mismo Seminario.

LICDA. NIDIA LOBO: Me refiero a otra institución u otra vía, que podamos conseguir fondos de otra institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por el momento no es fácil. Este gasto puede significar \$1.000 para pagar la conferencia, pero con eso se está pagando la estadía y el traslado.

DR. OTTON SOLIS: Quién es el señor Richard Bonnebeau?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un especialista en educación a distancia del área de sociales de la Universidad Empire State College New York.

DR. OTTON SOLIS: La conferencia sobre qué es, sobre Ciencias Sociales o sobre Educación a Distancia?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre educación a distancia. No hay un especialista en educación a distancia, sino en un área.

LICDA. NIDIA LOBO: No sé si nosotros podríamos pagarle a él directamente los gastos de transporte, alimentación y estadía, porque está estipulado que este tipo de gastos de viáticos es para funcionarios únicamente y creo que sería más bien por vía de honorarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así se hace cuando hay seminarios. Mi sugerencia es de que se cargue por vía de honorarios al financiamiento que tiene el seminario de docencia, la otra es que se autorice en el Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que es mejor por la vía de honorarios, porque no estoy segura de que el Consejo Universitario pueda autorizar que una persona que no es funcionaria de la Universidad se le pague gastos de viaje y transporte. Recuerdo una vez que se hizo una actividad dentro de CONARE con orientadores de secundaria y para pagarle a esos orientadores los gastos de transporte y alimentación tuvimos que conseguir una autorización primero de los Consejos Universitarios, porque era una actividad conjunta a las cuatro universidades y luego una autorización de la Contraloría General de la República y una vez que la tuvimos entonces si se pudo trasladar esos fondos en esas partidas. No sé si en este momento sucedería lo mismo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una diferencia en el sentido de que si la persona puede comprar el tiquete, entonces aquí se le pagaría todo y si hay que darle el tiquete por adelantado esta autorización permitiría hacer eso.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: La única diferencia -me parece a mí- es que si él se le invita y si se le paga por honorarios, pudiera ser que la Universidad de New York le pague el transporte, cambio los honorarios no se los van a pagar.

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy de acuerdo en que la persona venga, pero que se aclare si lo podemos hacer por vía de honorarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría acordar, que todos los especialistas a nivel internacional que se contraten para participar en Seminarios, se haga vía fondos del propio seminario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo entendido que de ahí era de donde se iba a tomar, presupuestariamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De ahí se tomarían. Entonces estarían de acuerdo de que se haga por vía de los fondos que se le asignen a dicho seminario.

DR. OTTON SOLIS: No estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo de que se le pague, pero quiero saber cuánto.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces por qué no dejarlo pendiente para la próxima semana. Tal vez Control de Presupuesto nos puede decir si le puede pagar bajo estas partidas a esa persona.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que sería mejor que se analice la próxima semana en una propuesta más concreta sobre las partidas específicas y así nos garantizamos que es viable el pago, ya que no es funcionario de la Universidad.

* * *



17

Se decide dejar pendiente este asunto para ser analizado en la próxima sesión.

* * *

8. Nota del Auditor

Se conoce nota AI 099-91, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita instrucciones para devolver a quien corresponda, los documentos de la FEUNED, ya que la Oficina no reúne condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de dicha documentación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un acuerdo del Consejo Universitario sobre este asunto y se encarga a la administración dar la custodia respectiva a esos documentos en un lugar seguro, ya sea destinar una sección especial de un banco. No estaría de acuerdo en devolverlos a la Auditoría de la FEUNED porque justamente pueden ser requeridos en cualquier momento. La idea es que se custodie hasta tanto el Ministerio Público o quien corresponda los solicite.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podrían colocar en una caja de seguridad de la Oficina Financiera o la Oficina de Sistemas.

LICDA. NIDIA LOBO: Los documentos deben estar siempre bajo la custodia de la Auditoría y ésta debe tener en su presupuesto la partida para alguna una caja de seguridad en el banco.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estaba pensando en una caja de seguridad alquilada en un banco, no en una caja de seguridad de la Oficina Financiera porque eso se abre y se cierra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos hablando de cajas de seguridad en el banco y sólo con firma se puede abrir. Mi sugerencia es que se ponga en una caja de seguridad, puede ser la de la Oficina de Sistemas, que solamente puede abrirse contra firma o una persona autorizada, lo mismo es el caso de la Oficina Financiera que es contra firma, pero no la puede sacar el Auditor sólo la persona autorizada.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta si hay posibilidades de que la Administración alquile una caja de seguridad por un año, pero asignada directamente a la Auditoría.

Lo que no quisiéramos es perder la responsabilidad misma de la Auditoría en la custodia de esto y que sea sólo ella la responsable del asunto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce la nota AI-099-91, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor interno, en la que solicita instrucciones para devolver a quien corresponda, los documentos de la FEUNED, ya que esa Oficina no reúne condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de dicha documentación. Al respecto se acuerda indicar al Sr. Auditor que haga las gestiones ante la Administración para solicitar una caja de seguridad. ACUERDO FIRME

9. Nota del Vicerrector Académico

Se conoce nota V.A. 486-91, suscrita por el Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico, donde adjunta nota de los Sres. Carmen Lorena Palma y Justo Orozco, en la que solicitan que se mantenga vigente el acuerdo tomado por este Consejo, en el que se les autorizó la beca para ingresar al programa de Maestría en Informática Educativa que ofrece la Universidad de Hartford, ya que, de firmarse el Convenio con la Fundación Omar Dengo, les da la oportunidad de ingresar al grupo que iniciará en 1992.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario autorizó para que los señores Carmen Lorena Palma y Justo Orozco, participarán de esa beca. Posteriormente la Fundación Omar Dengo indicó que las becas no se dar a la UNED, pero de todos modos el acuerdo sigue vigente.

LICDA. NIDIA LOBO: En qué estado está el asunto del convenio con la Fundación Omar Dengo?

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para su información debo decirle que en la Comisión de Académicos tuvimos reunión directamente con la Fundación Omar Dengo, a partir de esas reuniones se formaron dos Comisiones Interinstitucionales, una que tiene que ver con la parte de cálculo de costos y otra que tiene que ver con la parte propiamente de análisis del programa. Ambas comisiones han estado trabajando, el viernes pasado (19 de junio) recibimos a la Comisión de Costos (que por cierto los costos son bastante elevados). Estuvimos viendo que si no logramos a través del convenio, que la Fundación realmente nos preste los laboratorios, el costo puede elevarse a \$180 millones la carrera. Bastante considerable. Estábamos viendo que por la vía de carta de entendimiento posiblemente habría que garantizarnos que la Fundación nos preste los laboratorios. Luego está la otra parte, que es la del programa como tal, fue sujeto a una serie de observaciones, la Comisión de reunió, estuvimos discutiendo cada uno de los aspectos, se incorporaron esos aspectos y en este momento la versión final está en manos de la Licda. Beatriz Zolezzi, a quien



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

se le pidió una revisión final para verificar.

LICDA. NIDIA LOBO: El convenio está aprobado por el Consejo?

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sí, está aprobado, pero no se ha firmado. En todo caso es una ventaja el que esté aprobado pero no firmado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota V.A.486-91, suscrita por el Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico, donde adjunta nota de los Sres. Carmen Lorena Palma y Justo Orozco, en la que solicitan que se mantenga vigente el acuerdo tomado por este Consejo, en sesión 933-91, Art. V, inciso 2-b), en el que se les autorizó la beca para ingresar al programa de Maestría en Informática Educativa que ofrece la Universidad de Hartford. Al respecto se acuerda mantener vigente este acuerdo. ACUERDO FIRME

10. Nota del Sr. Mario Molina

Se conoce nota CCAD 91.019, suscrita por el Sr. Mario Molina, Coordinador Comisión de Carrera Administrativa, donde solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre si los ascensos en Carrera Administrativa rigen hasta junio de 1991.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Mario Molina solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre si los ascensos en Carrera Administrativa rigen hasta junio de 1991. Recomendando trasladar esta nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El asunto es muy sencillo, ellos están planteando que esos casos que ellos tienen una lista que presentaron desde enero o febrero, que se les pague desde enero, por cuanto la Comisión de Carrera Administrativa, resolvió esos casos hasta mayo 91, pero como el Estatuto de Personal dice que se haga efectivo un mes después.

Lo que no me parece bien, es que si la Comisión lo resolvió en mayo y el Estatuto dice que se pague un mes después, ahora pretenden que el beneficio se extienda hasta enero, a mí me parece que se pague al partir de junio que es lógico. Porque aparte de eso su anualidad no corresponde realmente a enero, sino que corresponde a mayo, junio o julio, entonces que se les pague a partir de junio que es lo justo, porque la Comisión resolvió en



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

mayo el asunto. Cómo lo vamos a devolver hasta enero, entonces hay un doble beneficio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mejor que lo enviemos a jurídicos, porque mi opinión es que rige desde el momento en que estaba autorizado y el momento era enero.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero ellos resolvieron en mayo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero lo que se resolvió fue una apelación, no el acuerdo. El acuerdo regía a partir de enero, entonces debe de pagarse a partir de enero.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

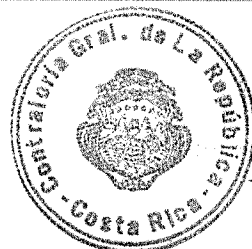
Se conoce nota CCAd.91.019, suscrita por el Sr. Mario Molina, Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con los ascensos en Carrera Administrativa. Al respecto se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que la analicen.
ACUERDO FIRME

11. Nota del Sr. Mario Molina

Se conoce nota suscrita por el Sr. Mario Molina, miembro Asamblea Universitaria, donde presenta un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, al acuerdo tomado en sesión 936-91, Art. I, inciso 4), en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se mande a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero con un recordatorio, que hay un acuerdo del Consejo Universitario de 1984, en que determina cuándo una persona tiene derecho de recurrir y cuando no le asiste ese a don Mario Molina.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera hacer un llamado a los compañeros. Hoy en la mañana estuve viendo que a Don Mario no le asiste ese derecho, inclusive revisé el Estatuto Orgánico y no sé si cabe un recurso de revocatoria contra esa decisión. No obstante si soy consciente de que el Reglamento de Dedicación Exclusiva ha generado una serie de problemas, observaciones, etc, y me parece que por una cuestión política de parte nuestra, si vale la pena retomar este asunto y volverlo a analizar con más calma, independientemente si hay o no el interés legítimo o si proceda o no el recurso de revocatoria. Más una actitud positiva de parte del Consejo en cuanto aceptar las observaciones que puedan hacerse al respecto y mandarlo a la Comisión de Jurídicos. Me inclinaria darle más ese tratamiento que verlo desde el punto de



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

vista propiamente legal.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero referirme en los mismos términos que dice doña Jesusita, desde que aprobamos esto mucha gente ha venido a hablar conmigo sobre este Reglamento. He tenido la oportunidad de dialogar con mucha gente que tiene diversas observaciones y diversas críticas al Reglamento, inclusive hoy leí una nota que envió doña Marlene Viquez al Consejo que no nos la distribuyeron todavía. La había leído, la nota de doña Marlene está muy bien razonada, muy bien fundamentada y creo que estos criterios como el de Marlene y otras personas, vale la pena que los tomemos en cuenta y vale la pena que nos tomenos un poquito más de tiempo y estudiemos con un poquito más de detenimiento este Reglamento.

Recomendaría que trasladáramos el Reglamento a la Comisión de Asuntos Administrativos para que lo estudiemos un poco más, incluso que recibimos a la gente que lo ha estudiado y que tiene observaciones porque creo que valdría la pena tomar en cuenta esas observaciones y tratar de mejorar y enriquecer el Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nada más con una sugerencia, que no se haga ningún pronunciamiento hasta tanto la Comisión, que le pedí que hiciera un planteamiento de procedimiento, para poder aplicar a él, me de el dictamen o la fórmula de procedimiento porque me reuni con ellos y todos estaban diciendo, cuánto va a costar esto, y les dije que no cuesta absolutamente nada. Les expliqué cuál es el procedimiento y ellos se iban a elaborar las observaciones acerca de ese procedimiento, que se daría a conocer. Me gustaría que la Comisión lo conozca, porque quiere reanalizar el asunto por una razón sencilla: habían rótulos el Sindicato diciendo que cuestan \$50 millones, \$60 millones, no sé de dónde han sacado esos datos, en absoluto, no cuesta nada, porque es tomar recursos que ya existen precisamente para ese objeto.

DR. OTTON SOLIS: Para enviar este tema a la Comisión de Administrativos o cualquier Comisión, hay que revocar el acuerdo que ya tomamos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No necesariamente. Simplemente la apelación no la aceptaría en primer lugar, porque no le compete, entonces nosotros antes de entrar a conocerla simplemente se la estaríamos enviando a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que nos de una opinión al respecto mi opinión no compete al admitirla.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por qué rechazamos eso, y a su vez la Comisión de Administrativos puede ir conociendo las reformas para ir avanzando en el proceso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No tengo claro, a partir de cuándo se supone que entraba a regir este Reglamento. Esta Comisión que va



a elaborar el procedimiento para cuándo tendría eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría ser en 15 días más o menos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estuve reunida con doña Marlene y estuvimos analizando el asunto, y no estoy segura si vale la pena continuar la elaboración de ese procedimiento, por cuanto ella presenta ahí un planteamiento que me parece muy interesante y es la diferencia que hay entre lo que es dedicación extraordinaria y dedicación exclusiva, por tanto los estímulos y prohibiciones que hay en cada caso. Inclusive le pedí que me trajera una copia de lo que era un reglamento dedicación exclusiva y el de dedicación extraordinaria de la UCR, así como copia de los contratos como tales. En la mañana estuvimos haciendo unos cálculos, si fuese dedicación exclusiva tal y como la entendimos muchos (porque yo misma la entendía de una forma inicialmente, cuando se planteó aquí el asunto) tiene su costo. Definitivamente para un total de todo el personal profesional, tomando en cuenta cuantos hay de profesional 2, 3, 4, 5 respectivamente, estamos hablando de unos \$31 millones por año. Por ejemplo ella me comentaba -y creo que tiene razón-, que la dedicación extraordinaria, que es la que exige trabajar más no tiene prohibiciones, entonces la persona puede trabajar en otro lado. La dedicación exclusiva no exige trabajar más y tiene prohibiciones, entonces es una mezcla total.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que uno tiene que ser realista, si nosotros tratáramos de dar una dedicación exclusiva que significa pagar un 30% más o todo mundo por nada, no hay fondos de donde sacarlos en la Universidad. Entonces la misma Asociación de Profesionales hace un planteamiento que le es accesible a la Universidad, ese planteamiento puede parecerse a dedicación extraordinaria de la Universidad de Costa Rica, pero nosotros no somos regidos por las normas que la UCR, sino por las que aprueba este Consejo, si ellos llaman a eso dedicación extraordinaria, muy bien y nosotros la llamamos dedicación exclusiva, también muy bien. Pero la idea de un pago adicional, pero a la vez mantener el derecho de seguir trabajando en otras partes, en primer lugar crea otro tipo de problema y es el siguiente: 1. significa costo y toda la gente ahora va a querer hacerlo, como ya no se tiene ninguna limitación todo el mundo quiere que le pongan más plata en el bolsillo y no hacer nada, entonces con dedicación extraordinaria sigue con el cuarto de tiempo en otro lado, nada más recibe más fondos y aunque le toque hacer algo más es simplemente un cuarto de tiempo más aquí.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo don Celedonio, lo que pasa es que ese fue el espíritu de la gran conquista gremial que se dio a nivel nacional, porque así funciona por ejemplo dedicación exclusiva en el ICE, en la Administración Pública, en el Servicio Civil, etc., entonces obviamente genera expectativa en la gente. Ese es un hecho, porque se está utilizando una terminología que en el contexto nacional significa una cosa y noso-



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

tros no podemos apartarnos de eso, ahí es donde se ha presentado una serie de problemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es cierto que hay dedicación exclusiva en el Servicio Civil, que es un poco diferente a la nuestra, sin embargo la diferencia entre una escala y otra es muy distinta en Servicio Civil. En este momento el Licenciado o Profesional 2 tiene un salario de ₡48.000, pero el profesional 5, en esa misma escala solamente se gana ₡56.000 ó ₡75.000, contra ₡5.000 aquí, entonces las cosas se adquieren por un lado, pero por el otro no, queremos poner una escala?, está bien, entonces damos dedicación exclusiva en el otro sentido porque de todos modos es el mismo, más bien significaría un ahorro para la Universidad, dedicación exclusiva en el sentido de Servicio Civil, con la misma escala de Servicio Civil nosotros nos ganamos plata.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema es la mezcha que se hace, porque nosotros estamos hablando de una terminología y le estamos poniendo restricciones que no son acordes con eso, estamos pagando dedicación exclusiva para que trabajen más y les prohibimos que trabajen en otro lado, es un híbrido completo.

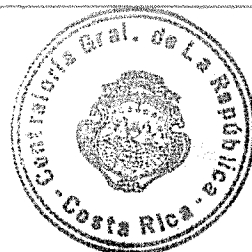
SR. LUIS PAULINO VARGA: Habría que ponerle un nombre que calce con la connotación respectiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los nombres son muy importantes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero eso ha generado unas expectativas tremendas y de hecho se ha generado un conflicto entre los mismos gremios, sindicatos, etc., y de ahí que aparezcan esos anónimos, etc. Pienso que aunque no haya asidero legal, hay un asunto político. Le decía a don Celedonio la semana pasada, no menos de 10 personas y muy serias de esta Universidad, llegaron a mi oficina a preguntarme. Antes de realizar la sesión el Secretario del Sindicato, precisamente estaba entrevistando a don Ottón, porque estaba confundido y no sabía que hacer, no entendía lo que estaba pasando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que nosotros podríamos hacer es ir más allá de lo que la gente pide. Una organización legítimamente constituida propuso eso, este Consejo la aprueba y eso es lo que vale. Por qué este Consejo va a ir más allá de lo que una organización legítimamente constituida a través su junta directiva, ha propuesto a este Consejo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Nadie está pensando en ir más allá. Sugeriría primero darle nombre correcto y luego afinar los detalles dentro del reglamento si están mal, porque por ejemplo, la carta de doña Marlene deja claro que hay ciertas cosas que no quedaron bien definidas, entonces sería importante afinar esos detalles. Eventualmente, oyendo otros criterios podría mejorarse el reglamento sin que eso se dificulte cada vez más.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Claro, el Reglamento se puede estudiar y se le pueden hacer modificaciones posteriores, pero en este momento no se le ha dado un tiempo al Reglamento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que el clamor que ha generado hay que tomarlo en cuenta.

DR. OTTON SOLIS: A mí también me han hablado bastantes personas, pero creo que no podemos dar explicativas de que se va a cambiar por ahora, creo que sería contraproducente convertir todas las decisiones tan volátiles. Debo confesarles que hasta el momento creo que -aunque me di cuenta después que conocía menos de lo que estaba aprobando- hasta el momento no tengo razones para cambiar la opinión y si aquí se quiere dedicación exclusiva, entonces vamos a la escala de salarios del Servicio Civil y podemos empezar hablar de esa base. Creo que la idea está interesante, fue aprobada por un gremio importante y mi posición en este momento es ésta. Es una Democracia, pero tenemos la obligación de dirigir la Universidad y asumir las responsabilidades y quisiéramos que no creáramos expectativas de que se va a cambiar, dedicarnos muy seriamente si ustedes quieren estudiar en detalle el asunto.

M. ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando don Ottón habla de pagar salarios en escala del Servicio Civil, en el caso de las Universidades, las otras universidades no pagan eso, tienen su propio régimen salarial. Además por una gran lucha interuniversitaria que se ha dado para homogenizar los salarios bases y en las otras Universidades tipo UCR, una persona tiene la dedicación exclusiva y la dedicación extraordinaria, tiene los tipos de dedicación. Por eso les digo que el problema también es que nosotros estamos sacando un híbrido totalmente que no calza con nada.

DR. OTTON SOLIS: En el problema presupuestario que enfrentamos es el peor momento que esta Universidad le anuncie al país que estamos procediendo en incrementos grandes en el presupuesto, vía salarial. No podemos nosotros en este momento darles armas a quienes quieren cerrar las universidades. Hay varios factores que indican mucho tacto y mucho cuidado en dar expectativas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo que acaba de decir don Ottón me parece importante, es decir, todas las decisiones políticas las sabemos, tienen su oportunidad, que es sumamente importante y probablemente la oportunidad de este asunto, si resulta una suma muy cuantitosa para la Universidad es la peor, porque sabemos que las universidades están en problemas, y que las universidades salgan con cosas costosas realmente es poco oportuno, no es la oportunidad política. El asunto de dedicación exclusiva lo veo importante, llámese dedicación exclusiva o dedicación extraordinaria, como un aliciente al universitario, pero tampoco es una cosa obligada para la Institución darla. Es una opción ventajosa que al mismo tiempo comporta mayor obligación por parte del



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

funcionario entonces, si se llega a acordar, no hay una base de derecho adquirido que haga que los funcionarios pidan lo óptimo, porque de todas maneras es una oportunidad de mejoramiento de su condición salarial. Entonces tampoco tiene por qué ser la mejor posible, porque puede ser la más onerosa. Tampoco veo que tenga que ser igual a las otras universidades, porque cada universidad tiene sus regímenes variados según sus posibilidades, pero si hay un asunto que me preocupa, aquí lo sabemos todos, hay siempre informaciones de que no todo el mundo asiste regularmente a sus labores de trabajo en ciertos sectores, no sé como está eso y no recuerdo en Reglamento como está eso, pero si creo que al darse una oportunidad que es beneficiosa, también debe comportar obligaciones, que ese aspecto de cumplimiento de funciones debe quedar al mismo tiempo muy reglamentado, porque es muy fácil que alguien diga que tiene tengo dedicación exclusiva entonces va a ganar más, pero si no viene las horas que le corresponde?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es por un contrato.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por un lado crea muchas expectativas este Reglamento de Dedicación Exclusiva, porque los funcionarios quieren ir más allá de lo que está planteado en el documento.

Tiene que haber un procedimiento muy bien establecido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que estoy explicando que tenían que hacer el procedimiento porque, tenía que ser un procedimiento vía ahorro. Cada vez se le asignó presupuestariamente un determinado número de tutores y tiene que ahorrarlo para que en la modificación presupuestaria correspondiente se quite ese fondo de número de tutores y se pasaría a la partida de dedicación exclusiva, o sea en las modificaciones presupuestarias se va financiando vía esos ahorros que hicieron al asignarle a personal interno.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La sábana de un profesor, debe tener grupos en San José, y después de las 4:30 p.m. como sucede ahora. Pero en la nueva sábana puede quedar algo igual y quién controla eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recuerde que son sólo los que están a tiempo completo, entonces es un número reducido y básicamente el más que se beneficia es el personal de planta porque es el que está a tiempo completo, hay unos cuantos tutores a tiempo completo, pero son pocos. Entonces el personal de planta es el que tendría que estar dando dentro de la semana, ya sea en la noche o el fin de semana, ya eso es conveniencia de la Dirección y de la persona estar asumiendo grupos. Por ejemplo, los Encargados de Cátedra tienen un curso ahora, si quieren la dedicación exclusiva podría pensarse posiblemente que se están asignando dos grupos por un cuarto de tiempo entonces tienen tres grupos de tutoría.



26

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que veo un poco limitante, es en el sentido de que limita a profesionales liberales o a los mismos profesores de otras universidades. Perfectamente puede haber un profesor que pueda trabajar ese cuarto de tiempo en la UNED y también otro cuarto de tiempo en otra universidad, entonces tiene que limitarse a no acogerse a ese beneficio que la UNED le brinda porque está trabajando en otra universidad. Entonces limita un poco ese deseo de cooperar con la universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso puede ser eventualmente la dedicación extraordinaria, entonces siguiendo por analogía de que nosotros tenemos mucha necesidad y además que alguien tiene un cuarto de tiempo afuera y quisiera hacerlo, me parece que ese es otro proyecto.

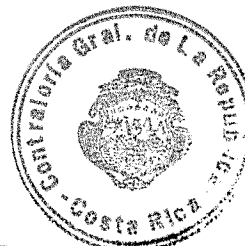
LIC. JOSE LUIS TORRES: Perfectamente esa limitación se puede quitar en la medida en que no afecta a la Universidad como tal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se la quita en este momento, todos los profesionales dicen que la den, porque no hay razón por qué no dársela a todos. En este caso hay una limitación por qué no dársela a todos, es que no puede trabajar en otra parte, entonces son pocos los que lo quieren, le quita esa restricción entonces todo el mundo dice yo lo quiero.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Se debe dar en tanto y en cuanto haya previsiones en cada Escuela de aumentar tiempos para atender tal obligación, pero no es función de que todo el mundo lo quiera, sino en función de las necesidades y de la escuela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además, don Ottón dijo algo muy importante, estamos en una situación de crisis económica del país, nosotros no podemos venir a dar a nivel público la idea de que estamos creando una dedicación exclusiva que significa sacar tantos millones más de los mismos fondos de la Universidad, porque van a decidir que por qué están pidiendo si tienen tanto. En este momento lo que Costa Rica necesita no es Dedicación Exclusiva realmente ni ninguna de esas, sino dedicación verdadera al trabajo, dentro de los límites establecidos, porque hay que pensar también que el profesor universitario tiene una ventaja significativa actualmente, que es la posibilidad de trabajar hasta tiempo y medio, entonces con esfuerzo puede mejorar un poco su condición salarial. No es lo ideal y una de las razones por las cuales las Universidades Norteamericanas son mejor que cualquier cosa que nosotros hagamos aquí en Costa Rica, es que el profesor se dedica sólo a la Universidad, pero no es porque él no pueda tener otro trabajo, es que no quiere, porque la situación económica de ellos es distinta. Dado eso es que el pluriempleo es una necesidad en Costa Rica.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero dos cosas, una tal vez es un asunto de cambio del nombre, tal como don Celedonio lo explica,



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

no es Dedicación Exclusiva como tal, sino una Dedicación Extraordinaria y la otra es que hay un gran deseo en la Dirección de Docencia de conocer justamente lo que don Celedonio nos ha explicado. Sugeriría una reunión con los profesionales, para que don Celedonio explique esos detalles, porque hay mucha desinformación. Es conveniente de parte de nosotros que les expliquemos a la Comunidad Universitaria, preferiblemente a los profesionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Precisamente llamé a los directores y les dije que me hicieran el planteamiento, hecho ese planteamiento se le informa a la gente cómo es que funciona y por primera vez se dan cuenta de lo que es.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por eso sería conveniente que don Celedonio les explique, que se reúna un grupo importante, porque hay muchas dudas. Los jefes informan lo que don Celedonio les cuenta, pero hay muchas preguntas que tal vez ellos no pueden evacuar. Sugeriría que se reúna con el Director de Docencia en Consejo de Dirección ampliado, UNDI-CANAL, etc., que puedan asistir los profesionales de universidad, porque no solamente en docencia hay profesionales.

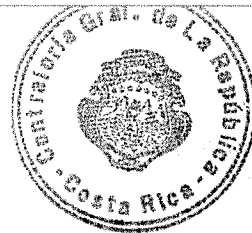
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece bien, pero la haría extensiva, porque cuando me llegaron diez personas, no eran precisamente de la Dirección de Docencia, sino más bien del Edificio A, puede ser propiciar una mesa redonda a través de la Asociación de Profesionales, quien fue la que respaldó del asunto y que se invitara a todos los profesionales de la Universidad para que se expliquen los alcances.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que la Comisión indique que de conformidad con otro acuerdo lo estudie. Creo que es mejor que la Comisión de Jurídicos lo analice y revise el acuerdo tomado en 1984 y diga que efectivamente no le compete, porque él no está dentro de la Carrera Profesional.

Creo que es mejor no tomar ningún acuerdo al respecto. Si una comisión quiere analizar el documento de "Dedicación Exclusiva" y no formalmente hacer un planteamiento lo puede hacer, pero no crear expectativas de acuerdo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sin tomar en cuenta ese detalle de pensar en mejorar el reglamento creo que no se trata de eso, pero específicamente en la nota de doña Marlene Viquez, hace ver que el Reglamento de Dedicación Exclusiva tiene ciertas imprecisiones y ahí no estamos tratando de darle más a nadie, sino todo lo contrario, de mejorar los controles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que debemos esperar que la nota de doña Marlene Viquez se analice.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que en este momento lo más importante es una explicación a los profesionales.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que doña Marlene hace observaciones que vale la pena tomar en cuenta, que son más bien de control.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se va a hacer un procedimiento y cuando entre la nota de doña Marlene Viquez podemos discutir este asunto e inclusive se puede analizar cuál es el procedimiento que se propone para ese documento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Conocida la nota del 22 de julio de 1991, suscrita por el Sr. Mario Molina, Miembro de la Asamblea Universitaria, en la que presenta Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado en sesión 936-91, Art. I, inciso 4), se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que rinda un dictamen a este Consejo. ACUERDO FIRME

12. Dictamen Jurídico del Lic. Ronald Avalos

Se conoce dictamen jurídico del Lic. Ronald Avalos, en relación la "Autonomía Universitaria".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: CONARE tomó el acuerdo de solicitar dos estudios. Estoy haciendo entrega del dictamen del Lic. Ronald Avalos sobre "La Autonomía Universitaria" y otro que se le solicitó al Dr. Carlos Araya Pochet que se llama "La Evolución de la Autonomía Universitaria en Costa Rica".

Desde el punto de vista histórico, podemos ver cómo es que se ha desarrollado la autonomía. Los dos estudios coinciden en que la UNED tiene pleno derecho a esa autonomía. CONARE lo que va a hacer es solicitar a la Sala IV ser un tercero cuadyuvante y va a presentar esta documentación en defensa de la autonomía. Cualquier observación que quisieran hacerle a estos documentos, pueden hacerlas. En este momento es sólo informativo.

13. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH. 91. 798, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en la que informa al Consejo Universitario que los nombramientos que se han efectuado de Encargados de Cátedra y de Programa no han sido mediante concurso ni es condición para nombrarlos la circunstancia que



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

están nombrados en propiedad o la plazo fijo.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces no se aplica el reglamento de concursos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que demos por recibida la nota y se analice en la próxima sesión para poder proceder con la agenda.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No comparto el criterio de don Eduardo Castillo porque en mi caso particular no constaría en la Oficina de Recursos Humanos que ingresé a la Universidad por concurso en 1986, por lo cual es ilógico cuando existe una oferta en el periódico de junio de 1986 y donde fui nombrado por concurso. Ahora se me cambia la categoría de profesor, yo recurri y apelé esa decisión al Consejo Universitario anterior y se me dijo que no estaba legitimado para apelar eso. En estos momentos no sé donde estoy, si estoy nombrado por concurso, si soy profesor o qué soy.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que se deje pendiente este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se conversó con el Asesor Legal y coincide en eso. En su momento las personas fueron nombradas a ciertos puestos por concurso, vino una reforma y en este momento cada uno tiene el concurso pero el concurso es equivalente a profesor.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema es que nos enfrentariamos a una serie de juicios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Asesor Legal es de la opinión de enfrentar esos juicios, porque sino sería establecer una inamovilidad que no existe ni dentro del Estatuto de Personal, lo que existe es propiedad y lo que el Estatuto garantiza a todas las personas es estabilidad en la Carrera Universitaria, no en el puesto. El Art. 26 dice "existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la Carrera Universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías...", pero en ninguna habla de inamovilidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa que se vayan hacer nombramientos a partir del 1 de agosto y después vamos a tener una bola de nieve. No sé si eventualmente se pudiera hacer un llamado a la Dirección de Docencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le dije a don Rodrigo Barrantes que los nombramientos tiene que hacerlos en términos de lo que está vigente y en este momento lo único que hay es una consulta pero una consulta no paraliza un nombramiento, el nombramiento tiene que hacerlo por el periodo que dice, a no ser que el Consejo



30

definiera lo contrario, pero no es una apelación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera solicitar al compañero José Luis quien conoce más de cerca el asunto, que vaya a hablar él en nombre del Consejo Universitario con don Eduardo Castillo y levante una lista y pueda cotejar esa información.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Para evitar un lío jurídico más grave hay que cotejar justamente las personas nombradas por concurso antes de la reestructuración, que están litigados para permanecer en el puesto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

Artículo III, inciso 13)

Se acuerda encargar al Lic. José Luis Torres, como representante del Consejo Universitario para que coteje con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la información en relación con los nombramientos de Encargados de Cátedra y Programa.

* * *

IV. INFORMES DEL RECTOR

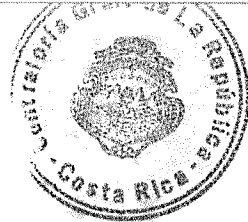
1. Nota de la Sra. Ligia López

Se conoce nota B.C. 91-203, suscrita por la Licda. Ligia López Sancho, Jefe de Biblioteca, en la cual solicita ayuda económica para realizar una gira educativa en Estados Unidos del 1 al 20 de agosto y en la cual visitará varias bibliotecas y centros de información.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Ligia López va a estar en los Estados Unidos y puede visitar algunas bibliotecas como la Biblioteca Central de la Universidad de Pittsburg, la Biblioteca del Empire State College de Saratoga Spring, la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, la Biblioteca Pública de New York. Como me parece que sería útil de que doña Ligia vea los procedimientos de esas universidades y que luego nos informe en qué cosas están haciendo esas bibliotecas comparativamente con nosotros. Quisiera solicitar al Consejo Universitario que autorizara el que dieran 4 días de viáticos.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11209

CONSEJO UNIVERSITARIO

31

* * *

Al respecto se toma el siguiente el acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda autorizar el pago de 4 días de viáticos a la Licda. Ligia López Sancho, quien realizará una gira educativa en Estados Unidos, del 1 al 20 de agosto de 1991 y visitará varias bibliotecas y centros de información. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:25 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
Rector a.i.

amss/mef/lbb